

Quito, DM 12 de mayo del 2009

19 MAY 2009
Expediente
ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
14 MAYO 2009
Pamela 14000
Registro de Sociedades

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

De mi consideración:

51 P
Superintendencia de
Compañías
13 MAYO 2009
CAU
S.

Por medio de la presente, comunico a Usted, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley de Compañías, la compañía AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A, ha efectuado el seis (6) de Mayo de dos mil nueve, las siguientes transferencias (por herencia) de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE ACCIONES CEDIDAS	% DE ACCIONES
Botar Kendur Bela	Guerrero Muriel Elba Yolanda	88.400	10,00%

Por lo expuesto el cuadro de integración de la compañía AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A., queda de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	% DE ACCIONES
Arch Trading Corp	2.939.300	2.939.300	293.930	33,25%
Chieruzzi Foconi Luigi	265.200	265.200	26.520	3,00%
Friedmann Weis Eva	240.450	240.450	24.045	2,72%
Guerrero Muriel Elba Yolanda	1.387.880	1.387.880	138.788	15,70%
Guerrero Muriel Gladys Irene	459.680	459.680	45.968	5,20%
Hidalgo Freile Ana Cristina	44.200	44.200	4.420	0,5%
Hidalgo Freile Daniela María	44.200	44.200	4.420	0,5%
Inversiones Germania S. A.	1.259.700	1.259.700	125.970	14,25%
Proveedora Automotriz S.A.C.I	347.410	347.410	34.741	3,93%
Pinto Espinosa Jorge Patricio	1.851.990	1.851.990	185.199	20,95%
Total	USD 8.840.010	USD 8.840.010	884.001	100%

Transferencia registrada
18/05/09

Cabe indicar que las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 10) cada una y que la nacionalidad del accionista es ecuatoriana, por lo que se considera que su inversión es nacional.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Ing. Marco Samaniego S.
GERENTE GENERAL
AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A.

OK.

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**

Quito, a 16 de Marzo del 2009

Protocolización No.279

**DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE**

SEÑOR BELA BOTAR KENDUR



QUE OTORGA

LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

SU HEREDERA

CUANTÍA: INDETERMINADA



k.e.

(DÍA; COPIAS)

SEÑOR NOTARIO:

En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una que contenga la posesión efectiva al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTES

Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Posesión efectiva en calidad de heredera, la señora Elba Yolanda Guerrero Muriel como cónyuge sobreviviente por sus propios y personales derechos, la compareciente es mayor de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en los Estados Unidos de América pero de paso por esta ciudad de Quito, capaz para obligarse por si misma.

CLAUSULA SEGUNDA: POSESION EFECTIVA

Con los antecedentes expuestos solicito a usted, de conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, modificado mediante la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial No.- 64 de 8 de noviembre de 1996, la señora Elba Yolanda Guerrero Muriel declara bajo juramento ser heredera como cónyuge sobreviviente del señor Bela Botar Kendur, y se le conceda proindiviso la posesión efectiva de los bienes, derechos y acciones dejados por el señor Bela Botar Kendur, el mismo que falleció el 04 de septiembre del 2008, de conformidad con la partida de defunción que se agrega como documento habilitante a la presente escritura, especialmente los bienes relacionados con las acciones de las siguientes Compañías: BELA MOTOR S.A., PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I., AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A., RECORDMOTOR S.A., RECTIFICADORA BOTAR S.A, INMOBILIARIA HUNGRIA S. A.

CLAUSULA TERCERA: CUANTIA

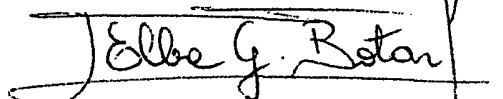
La cuantía por su naturaleza es indeterminada

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Se acompaña como documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes documentos:

- 1.- Copia íntegra de la partida de defunción del señor Bela Botar Kendur.
- 2.- Copia íntegra del Acta de Matrimonio

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.



Sra. Elba Yolanda Guerrero Muriel



Dr. Marcelo Proaño Paredes
Matr. 3190 CAP



GUERRERO MURIEL ELBA YOLANDA
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
05-0711 1942
095-1 0062 01975 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1942

Jolbe G. Beter



ESTADÍSTICA
DIA 20 DE SEPTIEMBRE
DISTRICTO: QUITO
SEDE: SECRETARIA
DIRECCION: MARGARITA MURIEL
CLAVE: 23/09/2007
REVISADA: 20/09/2007

2329309



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007 Referendum

059-0170 1701254904
NÚMERO CEDULA
GUERRERO MURIEL ELBA YOLANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRIZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
Pawlet
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomó 3-E Pág. 91..... Acta 897.....

COTOCOLLAO-QUITO..... provincia de PICHINCHA..... hoy dia CUATRO..... de

SEPTIEMBRE del dos mil OCHO..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: BELA BOTAR KENDUR..... sexo:

MASCULINO..... Estado Civil CASADO..... Edad NOVENTA Y UNO..... años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: BELA BOTAR..... NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: MARIA KENDUR..... Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ

QUITO..... Fecha: CUATRO..... de SEPTIEMBRE.....

del dos mil OCHO..... El cónyuge sobreviviente se llama IRMA SEYYEM

Causa de la muerte NEUMONIA INSUFICIENCIA RESPIRATORIA

Solicitó esta inscripción: FERNANDO GARCIA..... con Cédula-
de Identidad Nº 020035.127-8..... domiciliad. Cen QUITO.....

O B S E R V A C I O N E S :

CEDULA DEL FALLECIDO. # 170-133045-6

FIRMAS:

*Fernando Garcia*REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

RegistroCivil

2008



Dr. Ricardo Mejia Espinosa



SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

RAZÓN: Por resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, de 16 de septiembre del 2003, y de acuerdo al Art. 90, de la Ley de R.C se rectifica esta inscripción en el sentido de que los nombres y apellidos de la convocada en la siguiente son: LILIA YOLANDA GUERRERO MURIEL, y no como consta: se archiva con el nro. 2006-1475, Quito, 23 de septiembre del 2006. El Juez de Registro Civil.



Topic 10: Data - Page 11 of 13

卷之三

1993-1994

23 SET 2008

COPIA INTEGRA

NACL

MATRI.

DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 95 Acta 4106.

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia VEINTE Y SEIS de
..... OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de : RICARDO BOTAS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : nacido en
..... HUNGRIA....., el 22. de NOVIEMBRE de 1917, de nacionalidad ECUATORIANA....., de
profesión ING. CIVIL....., con Cédula N° 1.7.0.1.3.3.0.4.5.-6 domiciliado en QUITO....., de
estado anterior hijo de BELA BOTAR y de

MARIA KENDUR NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

ELBA YOLANDA GUERRERO MURIEL nacida en QUITO- PICHINCHA, el 25. de MARZO de 1946 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA

..... MARZO de 1940, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA con
Cédula 17.0125490-4 domiciliada en QUITO de estado anterior
hija de CESAR GUERRERO y de MARGARITA MURIEL
DADE- MIAMI-EE-UU-A DÍEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DE 1992

LUGAR DEL MATRIMONIO: DADE - MIAMI - EE - UU - A FECHA: DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DE 1.992

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamad.

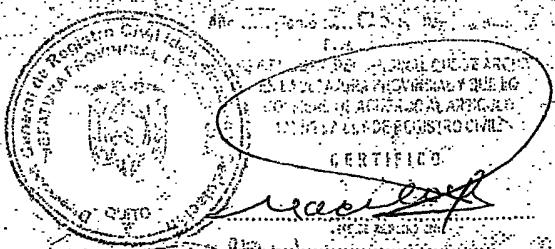
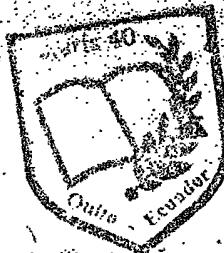
OBSERVACIONES:

ESTA INSTITUCION HACE MEDIANTE RESOLUCION DICTADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECIBIMIENTO DE FICHINCHA CUYA COPIA SE ARCHIVA CON EL N° 4106

FIRMAS :

Geo. Duff

~~jemmest~~



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR
BELA BOTAR KENDUR
CUANTÍA: INDETERMINADA

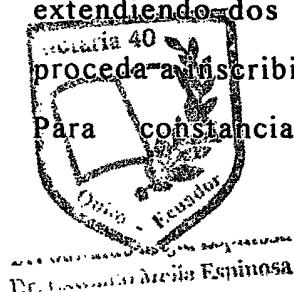
k.e.

posesion_kendur

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves doce de Marzo del año dos mil nueve; yo, doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; y en atención a la petición formulada por la señora: Elba Yolanda Guerrero Muriel, viuda, en calidad de Cónyuge Sobreviviente, quien manifiesta ser heredera del causante señor BELA BOTAR KENDUR, solicitándome se proceda a receptarles la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor BELA BOTAR KENDUR, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor BELA BOTAR KENDUR, en la que consta su fallecimiento acaecido el cuatro de septiembre del año dos mil ocho; b) La partida de Matrimonio del causante señor BELA BOTAR KENDUR con la señora Elba Yolanda Guerrero Muriel.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido,

y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce (12) del artículo dieciocho (Art. 18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro (Nº 64) de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de la compareciente; señora Elba Yolanda Guerrero Muriel, en calidad de cónyuge sobreviviente, y al efecto, instruidos por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con juramento declaran: a) Que el señor BELA BOTAR KENDUR, estuvo casado con la señora Elba Yolanda Guerrero Muriel; c) Que el señor BELA BOTAR KENDUR, falleció en esta ciudad de Quito, el cuatro de Septiembre del dos mil ocho; d) Que lo afirmado se ratifica con la partida de Matrimonio y defunción incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEL SEÑOR BELA BOTAR KENDUR, A FAVOR DE LA PETICIONARIA, SEÑORA ELBA YOLANDA GUERRERO MURIEL, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, con derecho a gananciales, quien manifiesta ser heredera del causante señor Bela Botar Kendur, sin perjuicio del derecho de terceros.- El original de esta diligencia, se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.-

para constancia, suscribe la presente acta Notarial la



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

compareciente en unidad de acto, junto Conmigo, de todo lo
cual doy fe.-

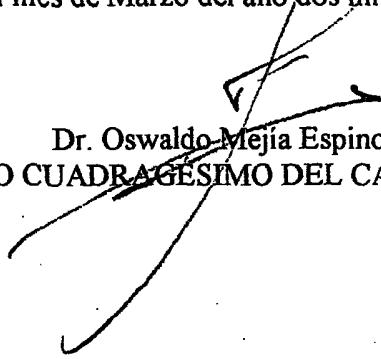
Elba G. Botan
f) Sra. Elba Yolanda Guerrero Muriel

c.c. 170125490-4

El Doctor

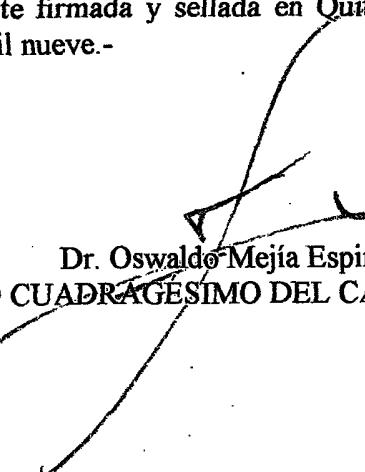
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Marcelo Proaño Paredes, en esta fecha y siete fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR BELA BOTAR KENDUR QUE OTORGA LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO A FAVOR DE SU HEREDERA, que antecede.- Quito, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil nueve.-

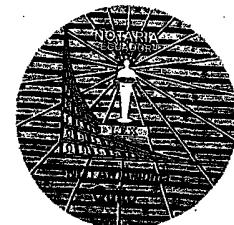

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil nueve.-




**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
F-0022012
R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(s) - 20448
INCARGADO

Jueves, 19/03/2009, 03:40:30 PM


EL REGISTRADOR


Causante (s)

Señor: BELA BOTAR KENDUR.-

Beneficiario (s)

La peticionaria señora: ELBA YOLANDA GUERRERO MURIEL, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a ganancias de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable :-


CARLOS PALLO

